



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15250403333663634010



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2024/00003602Z

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JFG

Fecha Emisión: 03/04/2024

Asunto

Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
4 de abril de 2024

JESUS ALVAREZ MONTOTO
SECRETARIO GENERAL
4 de abril de 2024

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **dos de abril de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

5.3.- Concesión directa y excepcional de subvención a favor de PCI Boxing Promotions, S.L., para gastos derivados de la organización de velada de boxeo Sergio García (15/04/23). Expte.: 2023/6438 A. Dictamen.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de Marzo de 2024, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto el procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Deportes y Juventud, relativo a la solicitud de subvención directa de carácter excepcional presentada por PCI BOXING PROMOTIONS, S.L., para la organización y desarrollo de la Velada de Boxeo Sergio García, celebrada el 15 de abril de 2023 en el Pabellón Municipal Vicente Trueba, de cuyos antecedentes resulta:

1.- PCI Boxing Promotions, S.L, representada por D. Óscar Piñuela, ha presentado con fecha 3 de mayo de 2023, registro de entrada 2023015795, una solicitud de subvención directa de carácter excepcional por importe de veinte mil (20.000,00) euros, para organizar la Velada de

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250403333663634010 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250403333663634010
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00003602Z	Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 03/04/2024	

Boxeo Sergio García, celebrada el 15 de abril de 2023 en el Pabellón Municipal Vicente Trueba. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, previsión de gastos e ingresos y la declaración de que la entidad solicitante no tiene deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023, se ha incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado por el Servicio Municipal de Deportes y verificado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 6 de marzo de 2024, que según el informe jurídico emitido por dicha funcionaria en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación.

Se propone así mismo en dicho informe, se minore el importe subvencionable en la misma cuantía en que, según se determine en el informe preceptivo de la Intervención Municipal, los ingresos superen a los gastos.

3.- Así mismo, se han incorporado sendos informes del Técnico del Servicio Municipal de Deportes, de 12 y de 18 de marzo de 2024 respectivamente. En el primero de ellos, por una parte se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada, en lo que se refiere a los de carácter general vinculados a este tipo de eventos, tales como los desplazamientos, infraestructuras, sonorización, gastos federativos, etc., se ajusta a precio de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones. Por otro lado, se señala que la peculiaridad de este tipo de eventos radica en la bolsa de los deportistas, que a tenor del nivel de la velada, parece razonable. No obstante, en el punto tercero hace constar que según se desprende del escrito de subsanación aportado por el interesado, los ingresos parecen superar los gastos imputados a la organización y desarrollo de la actividad, por lo que, en aplicación del art. 32, párrafo 4º, de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Torrelavega (aprobada por Pleno de 3 de abril de 2008), donde se establece que *el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, y propone se minore el importe subvencionable en la misma cuantía en que, según se determine en el informe preceptivo de la Intervención Municipal, los ingresos superen a los gastos.*

En el segundo de sus informes y a la vista de la documentación incorporada por el interesado, el citado funcionario propone la minoración de la subvención solicitada en 4.474,68€, y una propuesta máxima de subvención de 15.525,32€, dado que, de no ser así, los ingresos obtenidos por el evento sumados a la subvención solicitada al Ayuntamiento de Torrelavega superarían el coste total de la actividad

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250403333663634010
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00003602Z	Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 03/04/2024	

4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega, artículo 214 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 48 de la Ley del régimen jurídico del sector público, con fecha 19 de marzo de 2024, la Intervención Municipal ha emitido informe favorable, suscribiendo la propuesta de minoración reflejada en el Informe Técnico del Técnico de Deportes, en 4.474,68€, y propuesta máxima de subvención de 15.525,32 €, coincidente con la cantidad propuesta en la Memoria del Concejal del área de 19 de marzo de 2024; siendo posible continuar la tramitación del expediente sin efectos suspensivos.

5.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter excepcional a favor de PCI BOXING PROMOTIONS, S.L., porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, 1) de la Ley reguladora de las bases del régimen local. Por otro lado, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3, epígrafe j), establece que pueden ser objeto de subvención municipal la organización de actos y actividades deportivas y espectáculos o relacionados con la promoción del deporte, y la colaboración con entidades deportivas.

4.- Así mismo, considera este órgano municipal que, a la vista de la documentación presentada por PCI BOXING PROMOTIONS, S.L., dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza Municipal de Subvenciones para ser beneficiaria de una subvención municipal directa de carácter excepcional. De igual forma, se estima que el carácter singular que revisten las actuaciones a desarrollar, imposibilitan la convocatoria pública de esta subvención.

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

D. Arturo Roiz García.

Finalizado el debate somete el dictamen a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de los concejales presentes que han emitido su voto, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor de PCI BOXING PROMOTIONS, S.L. (B10526192), representada por D. Óscar Piñuela Martín, de una subvención directa de carácter excepcional por un importe máximo de quince mil quinientos veinticinco euros, con

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250403333663634010
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00003602Z	Sesión ordinaria (nº. 03/2024) del Pleno Municipal, a celebrar el 2 de abril de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 03/04/2024	

treinta y dos céntimos (15.525,32), para la organización y desarrollo de la Velada de Boxeo Sergio García, celebrada el 15 de abril de 2023 en el Pabellón Municipal Vicente Trueba, ajustando así el importe al 70% máximo previsto en el artículo 29 de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones, en su apartado 5; y en atención a las observaciones realizadas por la Vicesecretaria, el Interventor Municipal y el Técnico Deportivo en sus respectivos informes. El proyecto tiene un presupuesto de cuarenta mil tres euros con veintidós céntimos (40.003,22) euros.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición de gasto por importe máximo de quince mil quinientos veinticinco euros, con treinta y dos céntimos (15.525,32), con cargo a la aplicación 45000 3410 48045 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, denominada «Actividades Deportivas Diversas»; habiéndose contabilizado la operación tipo ADO, número 12023000063617, con fecha 31 de diciembre de 2023, por importe de veinte mil (20.000,00) euros y a favor de la entidad señalada.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y PCI BOXING PROMOTIONS, S.L., donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes y Juventud, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en el Boletín Oficial de Cantabria, el tablón electrónico municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE
Fdº. Javier López Estrada.

EL SECRETARIO
Fdº. Jesús Álvarez Montoto.